

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación puntual de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre Acuerdo del Pleno de fecha 28/12/2023 de la Entidad Moreruela de los Infanzones por el que se aprueba provisionalmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras . que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación puntual de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morerueladelosinfanzones.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Moreruela de los Infanzones, 9 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400117

